



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29/04/2024, se aprobó definitivamente por unanimidad la Formalización del inventario de caminos públicos, lo que se publica a los efectos oportunos:

« ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Documentación Inventario Caminos	14.09.2023	
Providencia de Alcaldía	15.09.2023	
Informe Servicios Técnicos	06.10.2023	
Informe de Secretaría	09.10.2023	
Acuerdo del Pleno aprobación inicial	27.10.2023	
Anuncio en el «BOP» y Tablón de anuncios Sede Electrónica Ayuntamiento de San Román de los Montes	13.11.2023	Corrección de errores 21.11.2023
Certificado de Secretaría alegaciones presentadas	08.01.2024	
Informe de los Servicios Técnicos sobre las Alegaciones Presentadas	17.01.2024	
Informe propuesta de Secretaría	31.01.2024	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:
— La Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de carreteras y caminos de Castilla-La Mancha.
— Los artículos 25.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
— Los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por AL ZUKAK SL B82285867 en relación con el expediente de Formalización del Inventario de caminos públicos, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 17.01.2024 del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la Formalización del Inventario de caminos públicos del Municipio San Román de los Montes, en los términos que obran el expediente y que incluye los del Anexo Adjunto.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, a los efectos oportunos junto con la Formalización del Inventario.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los que han comparecido como interesados, con expresión de los recursos que contra el mismo sean admisibles.

SEXTO. Remitir certificación de este acuerdo junto con el Inventario diligenciado a la Junta de Castilla-La Mancha a los efectos oportunos.».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Román de los Montes, a 29 de abril de 2024.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.
Nº. I.-2224